



Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación amplía los períodos de suscripción y de modificación del seguro agrario

- Esta medida tiene como objetivo evitar que ningún agricultor tenga dificultad para realizar la suscripción del seguro agrario
- Las ampliaciones de plazo afectan a las producciones de uva para vinificación, cereza, cultivos forrajeros, cultivos industriales textiles y no textiles y uva de mesa

26 de marzo de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ha resuelto ampliar en 20 días naturales la fecha de finalización de los períodos de suscripción de seguros agrícolas que finalicen antes del 16 de abril de 2020, a excepción de los módulos con cobertura de helada.

Esta ampliación afecta a las producciones y ámbitos que, de acuerdo con las peticiones realizadas por los representantes del sector, resulta necesaria como las producciones de uva para vinificación, cereza, cultivos forrajeros, cultivos industriales textiles y no textiles y uva de mesa.

Además, se amplía por el mismo periodo el plazo para poder realizar modificaciones de las declaraciones de seguro.

Hay que destacar que, con carácter general, la contratación de seguros agrarios se está desarrollando con normalidad, ya que se realiza de forma telemática, casi en su totalidad, por los tomadores y distribuidores de seguros. A este hecho hay que añadir que el propio real decreto por el que se declara el estado de alarma, contempla expresamente la posibilidad de realizar desplazamiento a entidades financieras y de seguros. Así mismo, existe la posibilidad de que el pago se haga mediante domiciliación bancaria.



No obstante, ante la situación excepcional por la que atraviesa el país como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el Ministerio ha decidido adoptar esta decisión para que ningún agricultor tenga dificultad para realizar la suscripción del seguro agrario por esta causa.

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados es la principal herramienta para la gestión de riesgos en el sector agrario. Se caracteriza por su agilidad y dinamismo para adaptarse a las circunstancias. Por ello, ante la excepcionalidad de la situación actual, se han puesto en marcha los mecanismos para que agricultores y ganaderos puedan suscribir su seguro agrario con mayor facilidad y garantía.